



ANEXO III

2021/CP/166

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

AYUDA

AYUDA: ED431G 2019/01 – CITIC – Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia – Contrato financiado con cargo a las Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia, de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade da Xunta de Galicia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del eje 1 del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020 (objetivo específico 1.2.3), en un porcentaje del 80%, y por la Secretaría Xeral de Universidades de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade de la Xunta de Galicia, en un 20% (Orden del 19 de septiembre de 2019 de la Consellería de Educación, Universidade e Formación Profesional).

CENTRO: CITIC – Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicaciós. Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia. UDC.

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas de la ayuda de investigación que se indica. Contratación de un/a **Técnico/a de apoyo a la investigación**.

LUGAR Y HORARIO: Edificio CITIC. De lunes a jueves de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 y viernes de 09:00 a 14:30 (37,5 horas semanales).

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador asociado * Investigador en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación
Técnico administrativo Ayudante administrativo

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial:

DURACIÓN 6 meses (hasta 31/03/2022) FECHA APROX. DE INICIO 01/10/2021

RETRIBUCIONES BRUTAS: 1.706,25 €/mes incluidas pagas extra. COFINANCIADO CON FONDOS FEDER, EJE 1 PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020, OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.3

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **61.40.24.20.01.541A.649.02.00**

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniería, Licenciatura o Grado. Véase memoria de la convocatoria.

EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria

REQUISITOS: Los requisitos deben cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
4YTV8sAqS2Gr+ja597ckLw==	Asinado	13/07/2021 21:18:23
Asinado Por		
Manuel Francisco González Penedo	Páxina	1/5
Observacións		
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4YTV8sAqS2Gr+ja597ckLw==	



LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Enviar documentación (copia DNI, copia titulación académica, copia expediente académico, CV y documentación justificativa de los méritos) por correo electrónico a rrhh@citic-research.org (CC/ j.iglesias.guitian@udc.es), indicando en el asunto **la referencia del contrato (2021/CP/...)** y **el nombre de la persona candidata**.

PLAZO: 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Manuel F. González Penedo (Director del CITIC) y José A. Iglesias Guitián (investigador responsable de la línea de trabajo).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: En la web del CITIC en:
<https://citic.udc.es/empleo/>

A Coruña, 13 de julio de 2021

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	4YTV8sAqS2Gr+ja597ckLw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo		Asinado	13/07/2021 21:18:23
Observacións			Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4YTV8sAqS2Gr+ja597ckLw==			





MEMORIA

TAREAS A REALIZAR

El Centro de Investigación de Galicia CITIC está formado por más de 150 investigadores. En el marco de las *Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do SUG*, se contempla la realización de varios proyectos y la captación de personal cualificado para llevar a cabo las tareas derivadas de dichos proyectos.

Las tareas a realizar dentro del proyecto de investigación relacionado con este contrato se enmarcan en las áreas de investigación del CITIC de Computación de Altas Prestaciones (aplicaciones de gráficos por computador y visualización de datos masivos) e Inteligencia Artificial (Visión Artificial), y son las siguientes:

- Preparación y procesado de datos de imágenes por satélite, SIG y/o simulaciones computacionales. Análisis y visualización de datos.
- Testear y adaptar según sea necesario para el proyecto el código y/o las arquitecturas de redes neuronales de aprendizaje profundo (*deep learning*); por ejemplo, para tareas de visión artificial en el contexto de los vehículos autónomos y/o utilizando modelos generativos para la modelización de infraestructuras de carreteras.
- Generación de modelos y datos tridimensionales. Anotación semántica de los datos generados.
- Integración de datos sintéticos con datos reales (realidad mixta y/o aumentada).
- Documentación y comunicación de los resultados para las reuniones periódicas del proyecto. Otro tipo de tareas requeridas por el proyecto de carácter técnico-científico.

JUSTIFICACIÓN DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración para estas tareas se estima en seis meses, con una dedicación a tiempo completo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Ingeniería, Licenciatura o Grado.

Criterios de selección (valoración sobre 100 puntos)

- Expediente académico, puntuado en proporción a la nota media de los créditos cursados en base 10, RD 1125/2003 (**Máx. 10 puntos**).
- Estudios de Máster relacionados con las matemáticas, la física, ingenierías, arquitectura y/o la creación digital de contenido 3D o programación de videojuegos (**Máx. 10 puntos**).
- Experiencia laboral relacionada con una o varias de las temáticas afines al proyecto de investigación, léase, sistemas de aprendizaje profundo (*deep learning*), simulación de sistemas multiagente en entornos virtuales, simulación de sensores, algoritmos de procesado de imágenes, nubes de puntos 3D y/o gráficos por ordenador. Se otorgará 1 punto por cada 2 meses de contrato (**Máx. 25 puntos**).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	4YTV8sAqS2Gr+ja597ckLw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo	Asinado	13/07/2021 21:18:23
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4YTV8sAqS2Gr+ja597ckLw==		



- Experiencia investigadora relacionada con las temáticas afines al proyecto de investigación (enunciadas previamente en el apartado de experiencia laboral). Se justificará mediante la participación en proyectos y/o publicaciones científicas (**Máx. 20 puntos**):
 - o Por proyectos, se otorgarán 4 puntos por cada proyecto internacional o europeo, 2 puntos por cada proyecto nacional y 1 punto por cada proyecto autonómico.
 - o Por publicaciones, se otorgarán 5 puntos por cada publicación en revista JCR como primer autor, 4 puntos si se firma como segundo autor y 2 puntos si se firma en otra posición. La puntuación de cada publicación se dividirá por el número del cuartil de la revista en la que se publicó (p. ej. se mantiene si es Q1, se divide entre 2 si es Q2, entre 3 si es Q3 y entre 4 si es Q4).
 - o Los artículos en conferencias internacionales se valorarán igual que una revista en Q2, excepto para las conferencias IEEE CVPR o NeurIPS, que equivaldrán a una revista Q1.
- Experiencia previa en el uso de herramientas para la generación de modelos tridimensionales (p.ej. mallas 3D o LIDAR) participando en alguna de las siguientes actividades: modelado, texturizado, iluminación, técnicas de render/shaders, procesado de imagen, ajuste de color, transferencia de estilos visuales, integración de modelos virtuales en escenarios o imágenes reales y/o la anotación semántica de modelos. Justificación mediante la participación en proyectos. Se otorgarán 0,5 puntos por cada mensualidad de proyecto relacionado del cual se facilite memoria justificativa o dossier con material explicativo sobre el trabajo realizado que incluya la duración total del proyecto y firmado por el responsable del mismo (**Máx. 10 puntos**).
- Cursos que demuestren el conocimiento de alguna de las materias afines al proyecto de investigación. Se otorgará 1 punto por cada curso afín (**Máx. 5 puntos**).
- Entrevista personal a los candidatos con mayor puntuación en los apartados anteriores, siempre que superen los 30 puntos en el resto de los criterios. Se recomienda el envío de C.V., carta de motivación, opcional video-demostración (*demo-reel*) (**Máx. 20 puntos**).

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación igual o superior a **50 puntos**.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Copia del DNI o pasaporte.
- Copia de los títulos académicos y del expediente académico.
- Curriculum vitae y justificación de los méritos alegados en el mismo.
- (Recomendado) Carta de motivación.
- (Opcional) Video-demostración (*demo-reel*).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	4YTV8sAqS2Gr+ja597ckLw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo	Asinado	13/07/2021 21:18:23
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4YTV8sAqS2Gr+ja597ckLw==		



NORMAS DE PUBLICIDAD

El contrato se adecuará a las instrucciones de publicidad de la Secretaría Xeral de Universidades de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade – Xunta de Galicia, establecidas para las *Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do S.U.G.* (convocatoria 2019).

Debe llevar en el anverso un sello en el que se indiquen las siguientes circunstancias:

- a. Logo de la Unión Europea
- b. Logo de la Xunta de Galicia

Debe llevar las frases “*Subvencionado pola Consellería de Cultura, Educación e Universidade*” y “*Cofinanciado nun 80% polo FEDER, no marco do eixe 1 do Programa Operativo FEDER GALICIA 2014-2020 (obxectivo específico 1.2.3), no marco das Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia*”.

Se hará mención expresa a:

- Nombre de la unidad de investigación: **Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC)** y a su condición de **Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia**.
- Convocatoria: **Orde de 19 de setembro de 2019 pola que se establecen as bases reguladoras para a concesión, en réxime de concorrencia competitiva, das axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia (DOG 25/09/2019)**.

En cumplimiento de las instrucciones de Publicidad de la Xunta de Galicia, los beneficiarios obligatoriamente deberán dar publicidad del origen de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa en todas las publicaciones, charlas, comunicaciones, etc. que la persona candidata produzca durante el período de contratación, con la inclusión del siguiente texto:

“El CITIC como Centro de Investigación del Sistema Universitario de Galicia es financiado por la Consellería de Cultura, Educación e Universidade de la Xunta de Galicia a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rexional (FEDER) con un 80%, Programa operativo FEDER Galicia 2014-2020 y el 20% restante de la Secretaría Xeral de Universidades (Ref ED431G 2019/01).”

A Coruña, 13 de julio de 2021

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	4YTV8sAqS2Gr+ja597ckLw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo		Asinado	13/07/2021 21:18:23
Observacións			Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4YTV8sAqS2Gr+ja597ckLw==			

